

546 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Simat de la Vallidigna (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 304, de 22 de diciembre de 2007, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición en turno libre.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de publicación del pertinente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuando proceda, de acuerdo con las bases de las pruebas selectivas.

Simat de la Vallidigna, 27 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Sebastián Mahiques Morant.

UNIVERSIDADES

547 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal funcionario por el sistema general de acceso libre.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 274, de 27 de noviembre de 2007, y en el número 282, de 7 de diciembre de 2007, se publican Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-501/2007 de 26 de octubre y R-543/2007 de 27 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros, por el sistema general de acceso libre.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas, según el modelo oficial que figura como Anexo III de la convocatoria, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, c/ Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

La citada convocatoria, además de en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» citado, figura publicada en la página web de esta Universidad en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se hace público para general conocimiento.

Murcia, 7 de diciembre de 2007.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

548 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos, a tenor de lo establecido en el artí-

culo 50 del Estatuto de la Universidad Miguel Hernández de Elche y en el Reglamento General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche; este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007 (B.O.E. de 13 de abril); Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, (B.O.E. de 7 de agosto), El Estatuto de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat (D.O.G.V. de 13 de octubre de 2004); El Reglamento General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2006, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de julio de 2006, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en la legislación vigente sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir, con los requisitos específicos del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002.

La concurrencia de los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente deberán poseerse siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y deben de continuar cumpliéndose en la fecha de toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través del Registro General de la Universidad, o